INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00490-00**, informando que obra solicitud de la demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. TÉNGASE por REVOCADO el poder otorgado al doctor JOSÉ RAMÓN URREA URREGO, conforme lo manifestado por la demandante a folios 307 a 316 del diligenciamiento.
- 2. INCORPÓRESE Y PÓNGASE en conocimiento de la Secretaría del Despacho la certificación bancaria visible a folio 216 del plenario, proveniente de la demandante, a efectos de la entrega de título judicial ordenado en proveído de fecha 18 de febrero de la presente anualidad.

En esa medida, las partes han de **ESTARSE** a lo determinado en auto de fecha 18 de febrero del año en curso.

3. Por secretaría, **PROCÉDASE** a la liquidación de costas ordenada a numeral 3 del proveído de fecha 18 de febrero de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez